

## RESOLUCIÓN N° 654-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, Oficio N° 693-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de noviembre de 2023, Oficio N°1116-2023-UNJ/VPA/FI de fecha 21 de noviembre de 2023, Acta N° 001-2023-UNJ/FI/DAIME de fecha 22 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece que los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

Que, mediante Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2023, se le encarga al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de octubre del presente año;

Que, con Acta N° 001-2023-UNJ/FI/DAIME de fecha 22 de noviembre de 2023, se propone a la Vicepresidencia Académica al Dr. DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS como responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, con Oficio N°1116-2023-UNJ/VPA/FI de fecha 21 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite a la Vicepresidenta Académica, el acta con acuerdo de propuesta como responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, al Dr. DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS;

Que, con Oficio N° 693-2023-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de 22 de noviembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la Designación del Dr. DEIBI ERIC GARCIA CAMPOS como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN N° 654-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de noviembre de 2023

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa en el cargo de Responsable de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, hasta el 27 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Deibi Eric García Campos como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Bañico Paco  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL (e)